



## **PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE TUTORES DE TRABAJO FIN DE MÁSTER**

1. Los tutores de TFM serán **profesores doctores con docencia en el Máster**, con plena capacidad docente y vinculación estable con la Universidad de Sevilla.
2. **A principio de curso los alumnos solicitarán un tutor de acuerdo a sus intereses temáticos. El período de solicitud de tutor de TFM comprenderá desde el inicio de las clases hasta el 15 de diciembre (incluido).** Los alumnos disponen de un listado de profesores y líneas temáticas en la guía docente del Máster para su orientación. Además, la primera semana de cada curso se celebrará una jornada en horario lectivo en la que los docentes del Máster presentarán sus respectivas líneas de investigación.
3. En este plazo, los alumnos podrán ponerse en contacto con los profesores que deseen para tratar la posible tutela y tema de acuerdo a las líneas temáticas que figuran en la guía docente y han sido presentadas en clase. El hecho de atender a un alumno no implica necesariamente dirigir su TFM. Hay que tener en cuenta que en el Anexo 1, de solicitud de tutela, cada alumno puede elegir un máximo de 3 profesores como posible tutor por orden de preferencia.
4. **El número de créditos totales de descarga de cada profesor a tiempo completo será de 4 créditos como máximo en dirección de TFM en el total de másteres oficiales en los que participa.** En aplicación al MUCIP, donde el TFM tiene un valor de 10 créditos, a cada TFM realizado individualmente le corresponde **1,3 créditos**. Cada tutor debe elegir **un máximo de 3 direcciones de TFM individuales o su equivalencia mediante codirecciones** con otros profesores del Máster.
5. El reparto de la actividad docente de labores de dirección de TFM deberá ser equilibrado y proporcional a la dedicación del profesorado con plena capacidad docente. Los **profesores del Máster con contratos a tiempo parcial** podrán optar a **un máximo de 1 dirección de TFM individuales o su equivalencia mediante codirecciones** con otros profesores del Máster.
6. El **tutor se mantiene a lo largo de dos cursos académicos**, por lo que la asignación de alumnos pendientes del curso anterior es automática, siempre y cuando el alumno siga matriculado de la asignatura de TFM para el nuevo curso.
7. Si una de las partes no está de acuerdo en continuar con la tutorización, debe **comunicar su renuncia de forma razonada** a la coordinación del máster en el plazo estipulado, que será siempre antes del periodo de asignación de tutores.
8. Los alumnos de cursos celebrados con anterioridad al curso inmediatamente precedente deben **solicitar de nuevo tutor** atendiendo al procedimiento y plazos establecidos dentro de cada curso académico.
9. Si transcurrido el plazo de elección de tutor algún alumno matriculado en la asignatura de TFM no ha enviado el Anexo 1 o, habiéndolo hecho, finalmente no ha sido seleccionado por el profesor solicitado, la Comisión Académica aplicará un **procedimiento para la asignación directa** de tutor.



**MÁSTER UNIVERSITARIO EN  
COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y POLÍTICA**  
FACULTAD DE COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
AVDA. AMÉRICO VESPUCIO S/N  
ISLA DE LA CARTUJA. 41092 SEVILLA

10. Los criterios que seguirá la Comisión Académica en ese procedimiento de asignación directa será, en primer lugar, **designar a un docente del Máster que no tenga ninguna tutorización en curso en su haber. Si hubiera varios docentes en esa situación, se aplicaría el criterio de prelación.** En caso de que el número de alumnos por asignar sea igual o superior al número de docentes que no tengan tutorizaciones en curso, los alumnos **se distribuirán homogéneamente** entre los docentes, siguiendo un orden marcado por el criterio de prelación.
11. **A lo largo del mes de enero tiene lugar la asignación de tutores.** Siguiendo el orden de preferencia de los alumnos, la coordinación del Máster enviará las peticiones de tutela a los distintos profesores, quienes decidirán a qué alumnos dirigirán el TFM de acuerdo a sus intereses. Una vez que el profesor tiene claro a quién va a dirigir, **antes del 15 de enero** deberá rellenar y enviar al correo electrónico de la coordinación del máster el **Anexo 2** (aceptación de tutoría del TFM), donde figuran los datos del alumno y tema del trabajo.
12. **El listado definitivo de adjudicaciones de tutores** se dará a conocer **a finales de enero**, una vez haya finalizado el periodo de matriculación de asignaturas dispuesto en el calendario de la Universidad de Sevilla. Ese listado se enviará al Vicedecanato de Ordenación Académica de la Facultad de Comunicación. Asimismo, desde la coordinación del Máster se notificará por correo electrónico a los departamentos la asignación de créditos correspondiente de cada uno de los profesores adscritos a ellos.
13. **A partir de ese momento, la tutorización quedará registrada en la plataforma Terminus**, donde el alumno deberá realizar entregas y el tutor deberá hacer el correspondiente seguimiento del TFM hasta su depósito final.



**MÁSTER UNIVERSITARIO EN  
COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y POLÍTICA**  
FACULTAD DE COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
AVDA. AMÉRICO VESPUCIO S/N  
ISLA DE LA CARTUJA. 41092 SEVILLA